

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
23 SET. 2016

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

TOTALMENTE TRAMITADO

CREA COMISIÓN ASESORA
PRESIDENCIAL DE LA
ARAUCANÍA.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

- 1 SEP. 2016 DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Santiago, 08 AGO 2016

TOMADO RAZON
21 SEP 2016
Contralor General
de la República

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REGISTRADO

DECRETO N° 1185

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°, inciso tercero, 24, 32 N° 6 y 33 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en el artículo 10.4.2 de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Región de la Araucanía, a pesar de contar con altas tasas de inversión pública, mantiene el más alto índice de pobreza del país y persisten, además, temas pendientes en materia de reconocimiento de los pueblos indígenas.
2. Que para dar solución a los hechos señalados es necesario determinar una hoja de ruta, que recoja de todas las fuerzas vivas de la zona las visiones y prioridades necesarias para que el reconocimiento y el diálogo sean el motor efectivo del encuentro, el desarrollo y la paz.
3. Que resulta, además, necesario asegurar que los habitantes de la Región de la Araucanía puedan participar con equidad de los beneficios del desarrollo democrático, en un contexto de diversidad cultural.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
11 AGO 2016
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	FCC 12108.	
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.yT.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO. _____

4

RETIRADO SIN TRAMITAR
CON OFICIO N°
FECHA: 31 AGO 2016 1918

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
FCC
JEFE
- 2 SET 2016

8701649

DECRETO:

Artículo 1°.- Créase una Comisión Asesora Presidencial denominada "Comisión Asesora Presidencial de la Araucanía" (en adelante "la Comisión"), que tendrá por objeto elaborar una propuesta en las áreas de desarrollo productivo regional y territorial, participación y reconocimiento y nuevas formas de reparación a los pueblos indígenas.

Para el cumplimiento de su objeto la Comisión tendrá un plazo de seis meses, prorrogable a solicitud de su Presidente.

El resultado del cometido de la Comisión se materializará en la entrega de un informe final.

Artículo 2°.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión desarrollará las siguientes tareas:

1. Invitar a personas y entidades de los sectores públicos y privados a entregar información útil para el cumplimiento de su objeto.

2. Realizar un diagnóstico sobre los méritos, limitaciones y desafíos ante la problemática de superación de la pobreza, desarrollo social y económico, y sobre el reconocimiento y reparación de los pueblos indígenas.

3. Recomendar medidas orientadas a cumplir el mandato encomendado.

4. Servir de instancia de coordinación y diálogo de cada uno de sus integrantes para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 3°.- La Comisión estará integrada por los siguientes miembros titulares:

1. Monseñor Héctor Vargas Bastidas, RUT 6.771.569-1, quien lo presidirá.

2. Andrés Jouannet Valderrama, RUT 10.784.325-6.

3. Alejandro Fuentes Inostroza, RUT 10.922.932-6.

4. Juan Paillafil Calfulen, RUT 9.516.977-5.

5. Rosemarie Junge Raby, RUT 6.063.281-2.



- 6.504.568-0. 6. Sergio Bravo Escobar, RUT
- RUT 5.281.123-6. 7. Jorge Pinto Rodríguez,
- RUT 8.306.719-5. 8. Ricardo Salas Astraín,
- RUT 9.852.616-1. 9. Rubén Cariqueo Huilcan,
- Nahuelpan, RUT 6.529.356-0. 10. Elicura Chihuailaf
- Huaiquillan, RUT 13.810.491-5. 11. Joaquín Meliñir
- RUT 6.684.190-1. 12. Isolde Reuque Paillalef,
- 13.066.181-5. 13. Nicolás Figari Vial, RUT
- RUT 6.097.552-3. 14. Diego Benavente Millán,
- Montesinos, RUT 7.005.211-3. 15. Emilio Taladriz
- 8.920.682-0. 16. Esteban Fonseca Soto, RUT
- Carrasco, RUT 13.475.058-8. 17. Marcelo Carrasco
- 10.752.632-3. 18. Ana Epulef Panguilef, RUT
- RUT 10.800.982-9. 19. Guillermo Turner Olea,
- 11.419.749-1. 20. Jorge Reinao Necuñir, RUT

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 4°.- La Comisión se reunirá semanalmente. Sin perjuicio de lo anterior, su Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias, en caso que así lo considere pertinente. Las demás normas de funcionamiento interno se determinarán por acuerdo de la mayoría de los integrantes en ejercicio.

Artículo 5°.- La Comisión contará con una Secretaría Técnica que estará radicada administrativamente en la Subsecretaría del Interior. A ésta le corresponderá levantar actas de lo obrado y asesorar técnicamente a la Comisión, para lo cual podrá organizar equipos de trabajo para el cumplimiento de sus fines.


Artículo 6°.- Los órganos de la Administración del Estado y sus funcionarios deberán prestar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, la colaboración que la Comisión requiera para el cumplimiento de su cometido."

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República




MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
Ministro del Interior y
Seguridad Pública



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V O P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR: \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR: \$ _____

IMPUTAC _____

DEDUC.DTO. _____

--	--	--